DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.659 | Sábado 23 de Septiembre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2379476

MINISTERIO DE AGRICULTURA

NOMBRA A DON JORGE GUILLERMO SÁNCHEZ SLATER, EN EL CARGO DE SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS

Núm. 13.- Santiago, 12 de mayo de 2023.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 Nº 10 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el decreto con fuerza de ley 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en los artículos 3º, 7º, 12, 13, 14 y 16, de la ley Nº 18.834 Sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el decreto con fuerza de ley Nº 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la ley Nº 21.516, de Presupuestos del Sector Público, correspondiente al año 2023; en el DFL Nº 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura; en los artículos 6º y 7º de la ley Nº 19.147, que establece la existencia de Secretarías Regionales Ministeriales en la planta del personal de la Subsecretaría de Agricultura, modificados por la ley Nº 21.050 que moderniza dicha planta; en el decreto supremo Nº 71 de 2022 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en el decreto supremo Nº 11 de 2023, que acepta la renuncia de la autoridad que indica, actualmente en tramitación; en el Ord. reservado, de 396 de mayo de 2023, del Delegado Presidencial Regional de Los Ríos y en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1.- Que, mediante decreto supremo Nº 41, de 2022, del Ministerio de Agricultura, se nombró a don Liborio Patricio Barría Navarro, Cédula Nacional de Identidad Nº 10.831.563-6, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Agricultura, de la Región de Los Ríos.

2.- Que, con fecha 11 de mayo de 2023, el Sr. Barría Navarro presentó su renuncia voluntaria al cargo a contar del 12 de mayo de 2023, la que fue aceptada mediante el decreto supremo Nº 11 de 2023, que se encuentra actualmente en tramitación.

3. Que, en virtud de lo anterior, es necesario proceder al nombramiento de un nuevo Secretario Regional Ministerial de Agricultura para la Región de Los Ríos.

Decreto:

1º.- Nómbrase, a contar del 16 de mayo de 2023, a don Jorge Guillermo Sánchez Slater, Cédula Nacional de Identidad Nº 12.041.356-2, como Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Los Ríos, grado 4º EUS, de la planta de directivos de la Subsecretaría de Agricultura.

2º.- Por razones impostergables de buen servicio, la persona que se nombra asumirá sus funciones a contar del 16 de mayo de 2023, sin esperar la total tramitación del presente decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del decreto con fuerza de ley Nº 29, de 2004,

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

3º.- El funcionario nombrado deberá rendir fianza conforme a la ley.

4º.- La persona nombrada percibirá las remuneraciones que correspondan, con cargo al presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, Subtítulo 21, Ítem 01.

5º.- A la persona individualizada en el Nº 1, le corresponderá la asignación por responsabilidad superior de conformidad a lo establecido en el decreto ley Nº 1.770, de 1977, del Ministerio de Hacienda.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Esteban Valenzuela van Treek, Ministro de Agricultura.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., María Ignacia Fernández Gatica, Subsecretaria de Agricultura.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl